

05, a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra «Movimientos de Tierras Sevillanos, Sociedad Limitada», en la que con fecha 23 de mayo de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Movimientos de Tierras Sevillanos, Sociedad Limitada», con CIF B-91062455, en situación de insolvencia por importe de 207,69 euros de principal, más la cantidad de 41,57 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—35.069.

## NETO CAPITAL INVERSIONES, S. A.

*Complemento convocatoria de Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de la compañía Neto Capital Inversiones, Sociedad Anónima, dando cumplimiento a la solicitud prevista en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluye un punto adicional en el orden del día, referente al nombramiento de Consejeros, como complemento de la convocatoria de la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 29 de junio de 2006, a las doce horas en Madrid, calle Príncipe de Vergara número 9, 2.º derecha, en primera convocatoria, y que fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 25 de mayo de 2006. De este modo, el segundo punto del orden del día será el nombramiento de Consejeros, pasando el segundo punto ya publicado a ser el tercero y así sucesivamente.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Juan de Andrés Gayon Wolff.—35.829.

## NORESPACASA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/05, se ha dictado resolución de fecha 25 de mayo de 2006, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado "Norespacasa, S. L.", en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 5.230,00 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 25 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—35.078.

## ORBOVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general ordinaria*

El consejo de Administración convoca a los señores accionistas el próximo 15 de julio de 2006 a las doce treinta horas en primera convocatoria y a la una hora en segunda convocatoria en el Santuario de la Bien Aparecida con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio dos mil cinco.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santander, 1 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Javier González Cosío.—35.792.

## PABLO ÓSCAR ROJAS BRAVO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Susana Villarín García contra la empresa Pablo Oscar Rojas Bravo, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 8.111,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—35.053.

## PATAGON EURO, S. L.

**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

**SOTRÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Patagon Euro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Sotrón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», han aprobado el día 25 de mayo de 2006, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Sotrón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de «Patagon Euro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 25 de mayo de 2006.—Juan Carlos Díez Zapatero, Administrador único, Patagon Euro, S. L. Sociedad unipersonal.— Teresa Díez-Picazo Giménez, Secretaria del Consejo de Administración, Sotrón, S. L. Sociedad unipersonal.—35.895. 2.ª 7-6-2006

## PEDRO MARTÍNEZ LIZÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en procedimiento de ejecución n.º 4/06 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena seguido a instancia de José M. Conesa Espinosa contra Pedro Mar-

tínez Lizón, S.L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Prevención y Control Punto 5 S.A. en situación de insolvencia total por importe de 1.274,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.

Cartagena, 18 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Concepción Ferrer Moyá.—34.695.

## PELUQUERÍAS GANZO, S. L. (Absorbente)

**PERRUQUERIES GAVATXONS, S. L. Unipersonal (Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Peluquerías Ganzo, S. L.», adoptado en fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil seis (2006), y por decisión del socio único de «Perruqueries Gavatxons, S. L. (Unipersonal)», adoptada el mismo día, se aprobó por todas ellas la fusión entre ambas, mediante la absorción por «Peluquerías Ganzo, S. L.» de «Perruqueries Gavatxons, S. L. (Unipersonal)», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque y a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se aprueba y se efectúa en los mismos términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de mayo de 2006.—El administrador único de «Peluquerías Ganzo, S. L.», Dña. Begoña Pérez Ganzo, y el administrador único de «Perruqueries Gavatxons, S. L. (Unipersonal)», D. Francisco Javier Sala Gaudier.—34.302. 3.ª 7-6-2006

## PRENSA O CHARLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 81/05, dimanante de autos número 94/05, a instancias de Concepción Treig Fonseca contra «Prensa o Charla, Sociedad Limitada» con CIF B-41772666 en situación de insolvencia por importe de 13.883,32 euros de principal, más la cantidad de 2.776,66 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—35.068.